EVENTO RELEVANTE

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/06/2026

DATOS GENERALES

CLAVE COTIZACIÓN	CEMEX
RAZÓN SOCIAL	CEMEX, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE EVENTO RELEVANTE	Otros eventos relevantes

DETALLE DEL EVENTO

LUGAR	MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
ASUNTO	CEMEX FIJA PRECIO DE NOTAS SENIOR CON VENCIMIENTO EN 2036
MERCADO EXTERIOR	

EVENTO RELEVANTE

CEMEX FIJA PRECIO DE NOTAS SENIOR CON VENCIMIENTO EN 2036

Documento adjunto

CEMEX FIJA PRECIO DE UNA EMISIÓN DE $1.5 MIL MILLONES DE DÓLARES DE NOTAS SENIOR AL 5.750% CON VENCIMIENTO EN 2036

MONTERREY, MÉXICO. 2 DE JUNIO DE 2026 — Cemex, S.A.B. de C.V. ("Cemex") (BMV: CEMEX.CPO; NYSE: CX) informa que ha fijado el precio para una emisión de USD $1.5 mil millones de notas senior al 5.750% con vencimiento en 2036 (las "Notas"). Las Notas estarán garantizadas por Cemex Corp., una subsidiaria de Cemex.

Las Notas devengarán intereses semestralmente a una tasa anual de 5.750% y vencerán el 5 de junio de 2036. Las Notas serán emitidas a un precio de 99.572% de su valor nominal. La fecha de emisión de las Notas está programada para el 5 de junio de 2026, sujeta al cumplimiento de condiciones de cierre habituales.

Cemex pretende destinar los recursos netos de la emisión de las Notas para propósitos corporativos generales, los cuales podrían incluir el pago de deuda y otras obligaciones financieras (incluyendo el pago total o parcial de los saldos dispuestos bajo ciertos contratos de crédito de Cemex).

Este comunicado de prensa no constituye una oferta para adquirir ni una solicitud de oferta para vender o comprar cualquier valor de Cemex en alguna transacción.

Cemex realiza la oferta conforme a una declaración de registro en estante (*shelf registration statement*) vigente en el Formulario F-3, previamente presentada ante la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos de América (la "SEC", por sus siglas en inglés). La oferta y venta de las Notas y la garantía se realizan únicamente a través de un suplemento al prospecto y un prospecto base que lo acompaña, relativos a la oferta. Copias del suplemento al prospecto y del prospecto base que lo acompaña relativos a la oferta pueden obtenerse de BofA Securities, Inc. al +1 800 294 1322; Citigroup Global Markets Inc. al +1 800 831-9146; Credit Agricole Securities (USA) Inc. al +1 866 807 6030; J.P. Morgan Securities LLC al +1 212 834 4533; Mizuho Securities USA LLC al +1 866 271 7403; y SMBC Nikko Securities America, Inc. al +1 888 868 6856.

LAS NOTAS NO HAN SIDO NI SERÁN INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, Y NO PODRÁN SER OFRECIDAS NI VENDIDAS PÚBLICAMENTE EN MÉXICO.

Las Notas a las que se refiere este comunicado de prensa no están destinadas a ser ofrecidas, vendidas o puestas a disposición de ningún otro modo y no deben ser ofrecidas, vendidas o puestas a disposición de ningún inversionista minorista en el Espacio Económico Europeo (“EEE”). Para estos efectos, un inversionista minorista significa una persona que sea una (o más) de las siguientes: (i) un cliente minorista según se define en el punto (11) del artículo 4(1) de la Directiva 2014/65/UE (según sea modificada, “MiFID II”); o (ii) un cliente en el sentido de la Directiva (UE) 2016/97 (según sea modificada, la “Directiva sobre Distribución de Seguros”), cuando dicho cliente no califique como cliente profesional según se define en el punto (10) del artículo 4(1) de MiFID II. En consecuencia, no se ha preparado ningún documento de información clave exigido por el Reglamento (UE) No. 1286/2014 (según sea modificado, el “Reglamento PRIIPs”) para ofrecer o vender las Notas o ponerlas de otro modo a disposición de inversionistas minoristas en el EEE y, por lo tanto, ofrecer o vender las Notas o ponerlas de otro modo a disposición de cualquier inversionista minorista en el EEE podría ser ilegal conforme al Reglamento PRIIPs. Cualquier oferta de las Notas en cualquier Estado Miembro del EEE se realizará al amparo de una exención prevista en el Reglamento (UE) 2017/1129 (según sea modificado, el “Reglamento de Folletos”) respecto de la obligación de publicar un folleto para ofertas de Notas. Este comunicado de prensa no constituye un folleto para efectos del Reglamento de Folletos.

Las Notas a las que se refiere este comunicado de prensa no están destinadas a ser ofrecidas, vendidas, distribuidas o puestas a disposición de ningún otro modo y no deben ser ofrecidas, vendidas, distribuidas o puestas a disposición de ningún inversionista minorista en el Reino Unido. Para estos efectos: (a) la expresión "inversionista minorista" significa una persona que sea cualquiera (o ambos) de las siguientes: (i) una persona que no sea un cliente profesional, según se define en el punto (8) del artículo 2(1) del Reglamento (UE) No. 600/2014, en la medida en que forma parte del derecho interno en virtud de la European Union (Withdrawal) Act 2018 (la "EUWA"); o (ii) una persona que no sea un inversionista calificado según se define en el párrafo 15 del Anexo 1 de las Public Offers and Admissions to Trading Regulations 2024 (las "POATRs"); y (b) la expresión "oferta" incluye este comunicado de prensa, en cualquier forma y por cualquier medio, que contenga información suficiente sobre los términos de cualquier oferta y los valores de deuda ofrecidos para permitir a un inversionista decidir si adquiere o suscribe dichos valores de deuda. En consecuencia, no se ha preparado ningún documento de divulgación requerido por el FCA Product Disclosure Sourcebook ("DISC") para ofrecer, vender o distribuir las Notas o ponerlas de otro modo a disposición de inversionistas minoristas en el Reino Unido y, por lo tanto, ofrecer, vender o distribuir las Notas o ponerlas de otro modo a disposición de cualquier inversionista minorista en el Reino Unido podría ser ilegal conforme al DISC y a las Consumer Composite Investments (Designated Activities) Regulations 2024. Cualquier oferta de las Notas en el Reino Unido se realizará al amparo de alguna de las exenciones previstas en la Parte 1 del Anexo 1 de las POATRs. Las Notas no serán "admitidas a negociación" en un "mercado regulado" en el Reino Unido conforme al significado de la sección 1.4.1R del manual PRM de la Financial Conduct Authority del Reino Unido ("FCA") y, en consecuencia, no será necesario publicar documento alguno como folleto aprobado por la FCA conforme al PRM. Este comunicado de prensa no constituye un folleto para efectos del PRM ni de las POATRs.

Información de contacto

Relación con Analistas e Inversionistas
Patricio Treviño Garza
+52 (81) 8888-4327
ir@cemex.com

Relación con Medios
Jorge Pérez
+52 (81) 8259-6666
jorgeluis.perez@cemex.com

#####

Este comunicado de prensa contiene estimaciones sobre nuestras condiciones futuras dentro del contexto de las leyes federales de valores de los Estados Unidos. Cemex tiene la intención de que dichas declaraciones prospectivas queden amparadas por las disposiciones de puerto seguro para declaraciones prospectivas previstas en las leyes federales de valores de los Estados Unidos. Estas declaraciones prospectivas reflejan las expectativas y proyecciones actuales de Cemex respecto de acontecimientos futuros, con base en el conocimiento que Cemex tiene de los hechos y circunstancias actuales y en supuestos relativos a acontecimientos futuros, así como en los planes actuales de Cemex basados en dichos hechos y circunstancias, salvo que se indique lo contrario. Estas declaraciones implican necesariamente riesgos, incertidumbres y supuestos que podrían ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de las expectativas de Cemex, incluyendo, entre otros, los riesgos, incertidumbres y supuestos descritos en el informe anual más reciente de Cemex y detallados periódicamente en otras presentaciones realizadas por Cemex ante la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (U.S. Securities and Exchange Commission), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., cuyos factores se incorporan al presente por referencia y que, de materializarse, podrían ocasionar que las expectativas y/o resultados esperados de Cemex no generen los beneficios y/o resultados anticipados. Las declaraciones prospectivas no deben considerarse garantías de resultados futuros, ni los resultados o acontecimientos mencionados deben considerarse indicativos de resultados o acontecimientos en períodos posteriores. Estos factores pueden ser revisados o complementados y la información contenida en este comunicado de prensa está sujeta a cambios sin previo aviso; sin embargo, Cemex no asume ni acepta, y expresamente rechaza, cualquier obligación de actualizar o corregir este comunicado de prensa o de revisar cualquier declaración prospectiva aquí contenida, ya sea como resultado de nueva

información, acontecimientos futuros o de cualquier otra circunstancia, o para reflejar la ocurrencia de acontecimientos o circunstancias previstos o imprevistos. Cualquiera o todas las declaraciones prospectivas de Cemex podrían resultar inexactas. En consecuencia, no debe depositarse una confianza indebida en dichas declaraciones prospectivas, ya que dichas declaraciones reflejan únicamente la información disponible en la fecha en que fueron realizadas. El contenido de este comunicado de prensa tiene únicamente fines informativos y no deberá interpretarse información alguna contenida en el mismo ni cualquier otro material como asesoría legal, fiscal, de inversión, financiera o de cualquier otra naturaleza. Cemex no es responsable de la información de terceros referenciada en este comunicado de prensa.